



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESGRIMA**  
**PROTOCOLO DE COMPETICIÓN**

## ÍNDICE

Introducción	3
Personas autorizadas a acceder a la competición	5
Inscripción y Acreditación	6
Acceso a la instalación deportiva	7
• Control Sanitario	7
• Recogida de acreditaciones y confirmación de deportistas	7
• Espacios Interiores	8
• Acceso a los espacios interiores	10
Competición	11
• Calentamiento	11
• Calentamiento individual	11
• Calentamiento con el entrenador	11
• Asaltos	11
• Durante la fase de poules	11
• Durante los asaltos de eliminación directa	13
• Durante los encuentros por equipos	14
• Árbitros	15
• Durante la fase de poules	15
• Durante los asaltos de eliminación directa	16
• Durante los encuentros por equipos	17
• Directorio Técnico	17
• Personal de Material	18
• Servicio Médico de Competición	18
• Servicio Médico COVID-19	18
• Servicio Médico del Control Antidopaje	19
Protocolo de Presentación y Entrega de Medallas	20
• Presentación de Semifinalistas	20
• Entrega de Medallas	20
Obligaciones de las personas autorizadas	22
Obligaciones del Organizador en la Instalación Deportiva	24
• Personal	24
• Material Sanitario	24
• Material Higiénico	25
• Señalética	25
Protocolo en caso de presentar síntomas de COVID-19	26
Consentimiento	27

## **Introducción**

El presente protocolo tiene el objetivo de establecer el marco organizativo en el que se podrán disputar competiciones y concentraciones (en adelante actividades) oficiales del calendario de actividades de la RFEE, durante el estado de nueva normalidad, y mientras no se haya conseguido una vacuna o medicina que mitigue el impacto del coronavirus COVID-19 en el organismo del ser humano.

Todas las normas del presente protocolo están basadas en aquellas emanadas por las autoridades sanitarias de nuestro país y las recomendaciones de organismos internacionales relacionados con la salud, así como de la Federación Internacional de Esgrima. Es un documento vivo que se irá adaptando en nuevas versiones a medida que se vayan produciendo órdenes, normas o recomendaciones por parte de las autoridades competentes.

La vuelta a la actividad competitiva, cuando conforme al calendario publicado por las autoridades competentes o de acuerdo con las modificaciones que pudiera haber en el futuro, implicará necesariamente que la conducta de todas las personas involucradas en la organización de una actividad, incluidos los participantes, no podrá ser igual a las pautas de conductas anteriores a la pandemia.

Son de obligado cumplimiento por parte de todos los intervinientes en las actividades de la RFEE: deportistas, entrenadores, árbitros, personal de organización, acompañantes, etc., y se apela a la responsabilidad individual de cada uno de las personas involucradas en las competiciones, siendo estos los únicos responsables del cumplimiento del presente protocolo, declinando la RFEE cualquier tipo de responsabilidad derivada del uso incorrecto de las indicaciones contenidas en este.

Estas normas serán aplicables para las actividades incluidas en el calendario oficial de la RFEE. El principal objetivo de la RFEE es priorizar la protección de la salud y la seguridad de todas las personas autorizadas a asistir a dichas actividades.

La autorización final para poder celebrar una actividad oficial de la RFEE corresponde a las autoridades competentes en cada territorio, así como establecer el número de participantes máximo en cada una de ellas. Para ello se deberán considerar todas las medidas de obligado cumplimiento establecidas en cada momento.

El comportamiento de toda persona involucrada en las actividades oficiales de la RFEE, tiene la obligación de respetar los siguientes principios básicos:

**DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 1,5 METROS**

**USO DE MASCARILLA Y/O VISOR**

**LAVADO FRECUENTE DE MANOS**

Todas las normas que se indican a continuación referidas a la competición serán adaptadas, en cada caso particular, cuando se refieran a concentraciones.

### **Disposición de género**

La Real Federación Española de Esgrima (RFEE) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la siguiente guía se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.

## **PERSONAS AUTORIZADAS A ACCEDER A LA COMPETICIÓN**

Los roles establecidos en la competición oficial de la RFEE, que tendrán acceso a la instalación en sus distintos ámbitos, serán los siguientes:

- Deportistas
- Entrenadores
- Árbitros
- Oficiales de la RFEE
  - Oficial COVID-19
- Oficiales del Directorio Técnico
- Personas de la organización
  - Voluntarios
  - Servicio limpieza
  - Personas de la instalación
- Servicio médico
  - Médico de la competición
  - Médico COVID-19
  - Auxiliares ambulancia
  - Médico control antidopaje
- Personas del control de material
  - Responsables
  - Voluntarios
- Personas de Instituciones Públicas
  - Ayuntamiento
  - Comunidad Autónoma
- Personas de protocolo
- Patrocinadores
- Acompañantes autorizados
  - En el caso de deportistas cadetes, junior y senior, únicamente se permitirá el acceso de acompañantes en el caso de no disponer de entrenador.
  - En el caso de deportistas de categoría infantil, únicamente se permitirá el acceso a 1 persona acompañante por deportista.

## INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN

1. La inscripción a las competiciones del calendario nacional de actividades de la RFEE, tanto de deportistas como de árbitros, se llevan a cabo a través de su herramienta de gestión. El límite de dicha inscripción se cierre el viernes de la semana anterior a la competición.
2. En las competiciones que se realicen en la nueva normalidad, además de la inscripción oficial, se deberá registrar toda persona que vaya a acceder a la instalación deportiva de la competición en el Programa de Acreditación de la RFEE, incluyendo los siguientes datos obligatorios:
  - a. Nombre y apellidos
  - b. Rol a desarrollar en la competición
  - c. Club, o en su ausencia Federación, de pertenencia
  - d. Fotografía
  - e. Correo electrónico de contacto
3. Tanto la inscripción como el registro de acreditación son obligatorios para acceder a la instalación deportiva de la competición.

## **ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA**

### **Control Sanitario**

Previo al acceso de las personas autorizadas a la instalación deportiva, se deberá llevar a cabo un control sanitario:

1. Obligatorio el uso de mascarilla
2. Toma de temperatura con termómetro sin contacto físico. Límite de autorización de acceso: 37,5º.
3. Cumplimentar el cuestionario sanitario y proceder a su firma.

La organización deberá disponer de varias líneas de control sanitario para evitar las aglomeraciones, las cuales podrán estar situadas en el hall de entrada a la instalación. En caso de no poder disponer de este espacio previo al acceso a la zona de competición y las gradas, deberán situarse en el exterior de la instalación deportiva y dispondrán de los elementos necesarios que resguarden de la climatología adversa.

Aquellas personas que no sean admitidas al superar el límite de temperatura o haber marcado sí en alguna de las casillas del cuestionario sanitario, deberán dirigirse a la Sala COVID-19, habilitada a tal efecto, dónde se iniciará el protocolo correspondiente.

### **Recogida de acreditaciones y confirmación de deportistas**

Una vez superado el control sanitario, todas las personas autorizadas deberán dirigirse a los puestos de acreditación para recoger dicho documento.

La acreditación deberá colocarse en lugar visible durante toda la estancia en la instalación deportiva, excepto los deportistas en el calentamiento y la competición y los entrenadores durante el calentamiento.

La organización deberá disponer de varias líneas de recogida de acreditaciones para evitar las aglomeraciones, las cuales podrán estar situadas en el hall de entrada a la instalación.

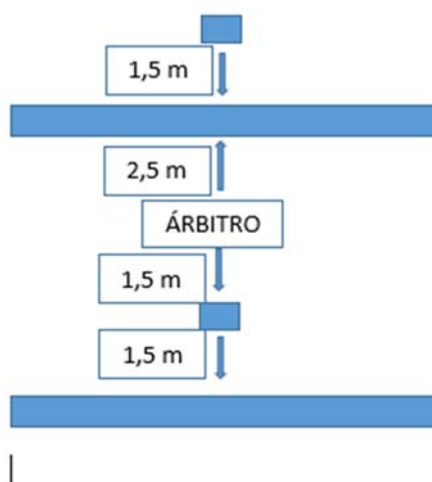
La recogida de acreditación, en el caso de los deportistas, será considerada como confirmación para la competición.

## Espacios interiores

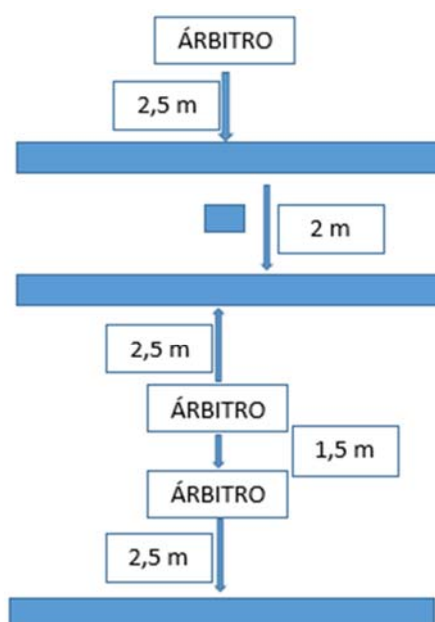
Los espacios interiores de la instalación deportiva estarán debidamente identificados, para evitar deambulaciones innecesarias. Los organizadores señalarán todos los espacios interiores, así como sus zonas de acceso y salida.

Los espacios interiores son:

- Zona de Competición: formada por las pistas y que deberá estar delimitada por vallas en todo su perímetro. Las pistas serán situadas de manera que se respete la distancia de seguridad de 1,5 metros.
  - Formato una mesa por pista



- Formato una mesa para dos pistas





- **Zona de Directorio Técnico:** formada por las mesas dónde se sitúen los ordenadores de gestión de resultados y se ubiquen los responsables de la competición que ejerzan dicha función. Estará delimitada por elementos separadores para mantener la distancia de 1,5 metros con cualquier persona que solicite información. Asimismo, las sillas dónde se sienten sus miembros estarán separadas manteniendo la misma distancia de seguridad.
- **Zona de Control de Material:** formada por las mesas y elementos necesarios para llevar a cabo dicha función.
- **Zona de Servicio Médico:** formada por la mesa y elementos necesarios para llevar a cabo dicha función y estará situada junto al Directorio Técnico.
- **Zona de gradas:** formada por los asientos en los que podrán situarse todas aquellas personas autorizadas que no puedan acceder al resto de zonas.
- **Zona de aseos y vestuarios.**
- **Zona de Realización de Streaming:** formada por las mesas en las que se ubiquen los equipos necesarios para la retransmisión por streaming. Estará delimitada por elementos separadores para mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros. Asimismo, las sillas dónde se sienten los integrantes del equipo de retransmisión estarán separadas manteniendo la misma distancia de seguridad.
- **Zona de entrevistas:** formada por la mesa en la que se ubiquen los entrevistadores. Estará delimitada por elementos separadores para mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros. Asimismo, las sillas dónde se sienten los integrantes del equipo de entrevistas e invitados estarán separadas manteniendo la misma distancia de seguridad.
- **Zona de sacas:** espacio reservado para depositar las sacas durante la competición. Estará señalizado el espacio de cada saca con una separación de 1,5 metros con las adyacentes.
- **Zona de árbitros:** espacio reservado para los árbitros. Las sillas dónde se sienten estarán separadas 1,5 metros para mantener la distancia de seguridad.
- **Zona de control antidopaje:** espacio reservado para realizar los controles antidopaje (Campeonatos de España).

## **Acceso a los espacios interiores**

Una vez realizados los trámites sanitarios y de acreditación, el personal autorizado deberá dirigirse a las zonas correspondientes según el rol que tengan en la competición.

Los movimientos internos deberán seguir las indicaciones establecidas por la organización, quien habilitará pasillos de tránsito en el interior del recinto con objeto de evitar las aglomeraciones y las intersecciones que pudieran producirse, diferenciando, de ser posible, el acceso de la salida de cada una de las zonas

La acreditación habilitará el acceso de las personas autorizadas en función del rol que ocupen durante la competición:

- **Deportistas:**
  1. Todas las zonas, excepto zona de árbitros, mientras estén en competición. A la zona de control antidopaje podrá acceder siempre que sea convocado para realizar dicho control.
- **Entrenadores:**
  1. Todas las zonas, excepto zona de árbitros, mientras sus alumnos estén en competición. A la zona de control antidopaje podrá acceder siempre que uno de sus deportistas sea convocado para realizar dicho control.
- **Árbitros:**
  1. Todas las zonas, mientras estén en competición, excepto zona de control antidopaje.
- **Directorio Técnico:**
  1. Todas las zonas
- **Servicio Médico:**
  1. Todas las zonas
- **Control de Material**
  1. Todas las zonas, excepto zona de control antidopaje.
- **Acompañantes:**
  1. Zona de gradas
  2. En caso de acompañantes de menores que no dispongan de entrenador, tendrán el mismo tratamiento que los entrenadores.

El incumplimiento reiterado de la normativa de espacios interiores podrá conllevar la expulsión de la instalación deportiva.

## COMPETICIÓN

La actividad competitiva se divide en las siguientes fases:

### **Calentamiento**

Previo a la competición se llevará a cabo el calentamiento preceptivo, que podrá ser realizado de manera individual o con el entrenador. Dicho calentamiento se realizará en toda la zona de competición y, de haber, en la zona de calentamiento específica, al objeto de que los deportistas se distribuyan lo más ampliamente posible y mantener la distancia de seguridad.

### **Calentamiento individual**

- Se evitará el calentamiento en grupo, manteniendo una distancia de seguridad de al menos 2 metros con el resto de deportistas.
- No se exigirá la mascarilla durante el calentamiento, sin embargo, podrá ser utilizada si así se desea.
- En caso de no utilizar mascarilla, será obligatorio el uso de visores plásticos individuales.

### **Calentamiento con entrenador**

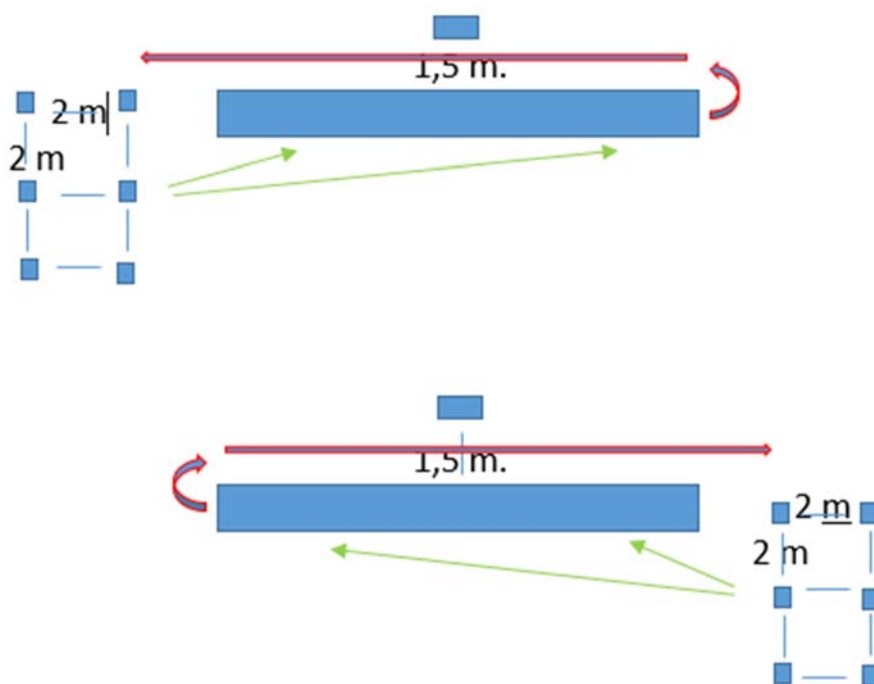
- Ambos deberán situarse a más de 2 metros de distancia de los que se encuentran a su alrededor.
- No se exigirá mascarilla durante el calentamiento, sin embargo, podrá ser utilizada si así se desea.
- En caso de no utilizar mascarilla, será obligatorio el uso de un elemento plástico interior (visor adaptado a la careta), que reduzca al máximo posible la salida del aire exhalado hacia el frente.

### **Asaltos**

#### **Durante la fase de poules:**

- No se permitirá el acceso de sacas a la zona de competición. El material de esgrima deberá ser trasladado por los propios deportistas.

- No se exigirá el uso de mascarilla, sin embargo podrá ser utilizada si se desea.
- En caso de no utilizar mascarilla, será obligatorio el uso de un elemento plástico interior (visor adaptado a la careta), que reduzca al máximo posible la salida del aire exhalado hacia el frente.
- Los entrenadores deberán situarse en la zona de gradas.
- Se situarán sillas individuales al final de cada pista manteniendo la distancia de seguridad de 2 metros. La zona de sillas se ubicará en lados diferentes en pistas adyacentes.
- El acceso y la salida de la pista deberán estar diferenciados para evitar los cruces entre los deportistas, situando la zona de acceso en el lado en el que se coloquen las sillas.

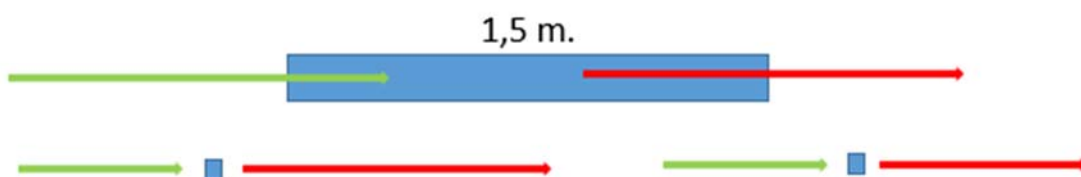


- Una vez llamado el asalto, los deportistas se dirigirán al lado correspondiente de la pista, permaneciendo en su puesta en guardia con la careta puesta.
- Para el control de material, el árbitro se dirigirá a la puesta en guardia de cada deportista y realizará dicha comprobación. A la espada y el florete, para evitar el contacto con el arma, esta se apoyará en el suelo mientras se pasa el peso y la galga.
- Tras el saludo desde la puesta en guardia al oponente y árbitro comenzará el asalto.

- Si durante el asalto es necesaria la comprobación del arma, esta se realizará por parte del árbitro únicamente presionando la punta, sin tocar el resto del arma.
- Al finalizar el asalto los deportistas saludarán desde su puesta en guardia.
- Una vez finalizada la ronda de poules, los deportistas eliminados deberán abandonar la zona de competición y dirigirse a la zona de gradas.

#### Durante los asaltos de eliminación directa:

- No se permitirá el acceso de sacas a la zona de competición. El material de esgrima deberá ser trasladado por los propios deportistas.
- No se exigirá el uso de mascarilla para los deportistas, sin embargo podrá ser utilizada si se desea.
- En caso de no utilizar mascarilla, será obligatorio el uso de un elemento plástico interior (visor adaptado a la careta), que reduzca al máximo posible la salida del aire exhalado hacia el frente.
- Los entrenadores deberán situarse en la zona marcada al efecto y están obligados a llevar mascarilla en todo momento. Además, no podrán sobrepasar su zona técnica en ningún momento durante el asalto o el minuto de descanso.
- El acceso y la salida de la pista deberán estar diferenciados para evitar los cruces entre los deportistas.



- Una vez llamado el asalto, los deportistas se dirigirán al lado correspondiente de la pista, permaneciendo en su puesta en guardia con la careta puesta.
- Para el control de material, el árbitro se dirigirá a la puesta en guardia de cada deportista y realizará dicha comprobación. A la espada y el florete, para evitar el contacto con el arma, esta se apoyará en el suelo mientras se pasa el peso y la galga.

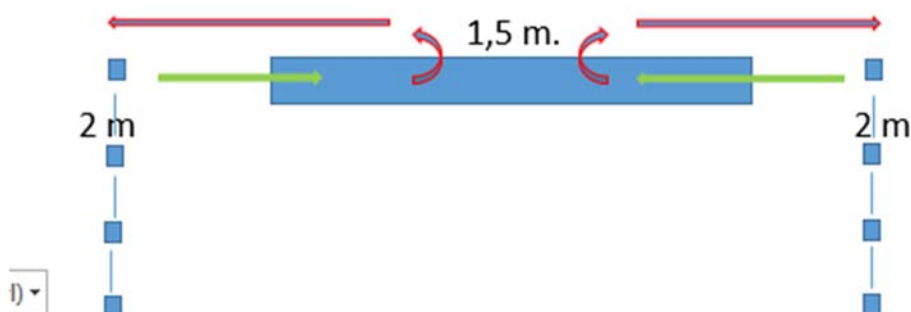
- Tras el saludo desde la puesta en guardia al oponente y árbitro comenzará el asalto.
- Si durante el asalto es necesaria la comprobación del arma, esta se realizará por parte del árbitro únicamente presionando la punta, sin tocar el resto del arma.
- Durante el minuto de descanso los deportistas se dirigirán al final de su lado de la pista. Deberán mantener la distancia de seguridad con el entrenador. El entrenador deberá permanecer en su zona técnica.
- Al finalizar el asalto los deportistas saludarán desde su puesta en guardia, debiendo abandonar la zona de competición y dirigirse a la zona de gradas.

#### Durante los encuentros por equipos

- No se permitirá el acceso de sacas a la zona de competición. El material de esgrima deberá ser trasladado por los propios deportistas.
- No se exigirá el uso de mascarilla para los deportistas, sin embargo podrá ser utilizada si se desea.
- En caso de no utilizar mascarilla, será obligatorio el uso de un elemento plástico interior (visor adaptado a la careta), que reduzca al máximo posible la salida del aire exhalado hacia el frente.
- La zona técnica estará ocupada por las siguientes personas:
  - Los 4 deportistas integrantes del equipo
  - El entrenador

Excepcionalmente, dadas las especiales condiciones en las que se desarrolla la competición, no se permitirá ocupar la zona técnica del equipo a ninguna otra persona.

- El acceso y la salida de la pista deberán estar diferenciados para evitar los cruces entre los deportistas.



- Si durante el asalto es necesaria la comprobación del arma, esta se realizará por parte del árbitro únicamente presionando la punta, sin tocar el resto del arma.
- Al finalizar el asalto los deportistas saludarán desde su puesta en guardia.
- El siguiente relevo no accederá a pista hasta que el anterior haya abandonado la misma. No se intercambiará la martingala del rulo entre los integrantes de cada equipo en el momento del relevo.
- Al finalizar el encuentro, se realizará el saludo entre los equipos desde la puesta en guardia y manteniendo la distancia de seguridad entre los integrantes de cada equipo.

### **Árbitros:**

Además de lo especificado en el apartado de asaltos, los árbitros deberán observar las siguientes indicaciones:

#### **Durante las poules:**

- En caso de no disponer de un sistema de gestión de resultados automático, deberán recoger la hoja de poule del DT, que le será entregado por la persona responsable designada al efecto, así como el peso y la galga para el control de material, que será de uso exclusivo del árbitro. El organizador deberá disponer de estos elementos en número suficiente para tener un kit por pista.
- Tras cada poule, se deberá realizar limpieza con líquido desinfectante del kit de control de material, antes de que sea utilizado por otro árbitro.
- Deberá ir provisto de su propio bolígrafo, que debe ser de uso personal e intransferible.
- La confirmación de tiradores en pista la llevará a cabo en la zona de sillas.
- Para el control de material, el árbitro se dirigirá a la puesta en guardia de cada deportista y realizará dicha comprobación. A la espada y el florete, para evitar el contacto con el arma, esta se apoyará en el suelo mientras se pasa el peso y la galga.
- El árbitro manejará el mando a distancia del aparato ya que no se dispondrá de auxiliares para llevar a cabo esta tarea. El organizador

deberá prever la limpieza con líquido desinfectante del mando a distancia tras cada poule y cada asalto de eliminación directa.

- Si durante el asalto es necesaria la comprobación del arma, esta se realizará por parte del árbitro únicamente presionando la punta, sin tocar el resto del arma.
- Al finalizar el asalto los deportistas saludarán desde su puesta en guardia.
- Tras la finalización de la poule, llevará la hoja de asaltos al DT y le hará entrega de la misma a la persona responsable designada a tal efecto.

#### Durante los asaltos de eliminación directa:

- En caso de no disponer de un sistema de gestión de resultados automático, deberán recoger la hoja de asalto del DT, así como el peso y la galga para el control de material, que será de uso exclusivo del árbitro. El organizador deberá disponer de estos elementos en número suficiente para tener un kit por pista.
- Tras cada asalto, se deberá realizar limpieza con líquido desinfectante del kit de control de material, antes de que sea utilizado por otro árbitro.
- Deberá ir provisto de su propio bolígrafo, que debe ser de uso personal e intransferible.
- Para el control de material, el árbitro se dirigirá a la puesta en guardia de cada deportista y realizará dicha comprobación. A la espada y el florete, para evitar el contacto con el arma, esta se apoyará en el suelo mientras se pasa el peso y la galga.
- El árbitro manejará el mando a distancia del aparato ya que no se dispondrá de auxiliares para llevar a cabo esta tarea. El organizador deberá prever la limpieza con líquido desinfectante del mando a distancia tras cada poule y cada asalto de eliminación directa.
- Deberá tener especial atención a que el entrenador no salga de su zona técnica.
- Al finalizar el asalto los deportistas saludarán desde su puesta en guardia y los entrenadores desde su zona técnica correspondiente.
- Tras la finalización del asalto o grupo de asaltos, llevará la hoja de anotación al DT y le hará entrega de la misma a la persona responsable designada a tal efecto.



### Durante los encuentros por equipos

- En caso de no disponer de un sistema de gestión de resultados automático, deberán recoger la hoja de encuentro del DT, así como el peso y la galga para el control de material, que será de uso exclusivo del árbitro. El organizador deberá disponer de estos elementos en número suficiente para tener un kit por pista.
- Deberá ir provisto de su propio bolígrafo, que debe ser de uso personal e intransferible.
- Para el control de material, el árbitro se dirigirá a la puesta en guardia de cada deportista y realizará dicha comprobación. A la espada y el florete, para evitar el contacto con el arma, esta se apoyará en el suelo mientras se pasa el peso y la galga.
- El árbitro manejará el mando a distancia del aparato ya que no se dispondrá de auxiliares para llevar a cabo esta tarea. El organizador deberá prever la limpieza con líquido desinfectante del mando a distancia tras cada encuentro.
- Deberá tener especial atención a que ni el entrenador ni los deportistas de cada equipo salgan de su zona técnica.
- En caso de necesidad de comunicación de un cambio, el entrenador llamará la atención del árbitro y será este el que se acerque a la zona técnica correspondiente para recibir dicha información.
- Al finalizar el encuentro, se realizará el saludo entre los equipos desde la puesta en guardia y manteniendo la distancia de seguridad entre los integrantes de cada equipo.
- Tras la finalización del encuentro, llevará la hoja de asaltos al DT y le hará entrega de la misma a la persona responsable designada a tal efecto.

### Directorio Técnico:

- Las mesas que configuren el Directorio Técnico deberán ser las suficientes para mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros entre todos los miembros que lo compongan.
- Deberá designarse, además de los miembros del DT, a una persona responsable de la recepción y entrega de las carpetas con las hojas de poule, asalto y encuentro a los árbitros.
- Todos los miembros del DT deberán vestir mascarilla FFP2.

- Cada miembro del DT deberá disponer de sus elementos (bolígrafo, carpeta, etc.) que será de uso personal e intransferible.
- El acceso de cualquier persona al DT será de manera individualizada manteniendo en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 m. El organizador deberá establecer la zona de acceso y salida del DT, que no deberá coincidir para evitar aglomeraciones y cruces entre las personas autorizadas, así como elementos delimitadores (vallas, mamparas, etc.).
- En los movimientos de los miembros del DT en la zona de competición, deberán mantener la distancia de seguridad de 1,5 m. siempre que sea posible.

### **Personal de material**

- Todo el personal de material deberá vestir mascarilla FFP2
- Las mesas que configuren la zona de control de material deberán ser las suficientes para mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros entre todos los miembros que lo compongan.
- Deberán extremar la higiene de manos y realizarla después de cada intervención que realicen con el material.
- Deberán evitar los cruces innecesarios con el resto de personas autorizadas a permanecer en la zona de competición, manteniendo siempre que sea posible la distancia de seguridad de 1,5 m.

### **Servicio médico de competición**

- El personal del servicio médico deberá vestir mascarilla FFP2, visor plástico personal y guantes; estos últimos deberán cambiarse después de cada intervención que realice.
- Deberán evitar los cruces innecesarios con el resto de personas autorizadas a permanecer en la zona de competición, manteniendo siempre que sea posible la distancia de seguridad de 1,5 m.

### **Servicio médico COVID-19**

- Será responsable del protocolo de actuación en caso de presentar síntomas compatibles con el COVID-19.
- El personal del servicio médico COVID-19 deberá vestir mascarilla FFP2, visor plástico personal y guantes; estos últimos deberán cambiarse después de cada intervención.

- Deberán evitar los cruces innecesarios con el resto de personas autorizadas a permanecer en la zona de competición, manteniendo siempre que sea posible la distancia de seguridad de 1,5 m.

### **Servicio médico del control antidopaje**

- El organizador deberá cumplir todas las indicaciones y protocolos establecidos por la AEPSAD para la recogida de muestras.
- Será obligatorio que todas las personas que accedan a esta zona lo hagan con mascarilla y guantes desechables.
- Se dispondrá de un mayor número de aseos por género para la recogida de muestras. Se evitarán aglomeraciones dentro de la zona de Antidopaje, por lo que se deberá coordinar con los Servicios Médicos y equipo de asistentes.
- La zona de recogida de muestras debe ser amplia, estar ventilada y apartada de los flujos de circulación más utilizados.
- En la zona de espera se colocarán sillas individuales separadas con una distancia mínima de 2 metros, procurando en todo momento que haya el menor número de personas que sea posible en el interior en sillas.
- Se dispondrán dispensadores de gel o soluciones hidroalcohólicas y toallas desechables.

## PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE MEDALLAS

### Presentación de semifinalistas:

- Durante la presentación de semifinalistas en la pista, deberá mantenerse una distancia de seguridad de 2 m.
- Los árbitros no serán presentados en la pista, no obstante serán nombrados.

### Entrega de medallas:

- El pódium debe proporcionar una distancia de 2 m entre los medallistas.
- Los deportistas subirán al pódium y recogerán ellos mismos su medalla de la bandeja o cojín.
- No se recomienda la entrega de otros obsequios.
- Se aconseja a los deportistas y autoridades que utilicen mascarillas y guantes desechables durante la premiación.
- Los cajones del pódium se dispondrán con una distancia mínima de 2 metros entre ellos.
- En el caso de no disponer de un pódium adecuado para la entrega de medallas de la competición por equipos, que mantenga la distancia de seguridad entre deportistas de 2 m, se evitará su uso. Los integrantes de los equipos se situarán a la misma altura, ubicándose en la posición correspondiente como si existiera pódium.
- Solo se permitirá la presencia de un VIP para cada ceremonia y se le pedirá que no tenga contacto físico con los deportistas.
- Se marcarán en el suelo las zonas de espera, con una distancia de 2 metros.
- Solo un voluntario participa en las ceremonias que prepara los trofeos en bandejas o cojines separados para cada deportista.
- El voluntario deberá utilizar mascarilla y guantes desechables.
- El voluntario debe desinfectar las bandejas o cojines después de cada entrega.
- Deben evitarse los saludos de manos o los abrazos entre los deportistas en todo momento.

- La autoridad y los deportistas pueden quitarse la máscara durante la foto al final de las ceremonias, siempre que se mantenga la distancia mínima exigida, y no exista ningún contacto físico.

## OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS

- Las personas autorizadas a acceder a la actividad han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios.
- La obligatoriedad del uso de mascarilla y guantes vendrá determinada por la legislación vigente en cada momento, de cualquier forma, se recomienda su uso siempre que sea posible.
- Las personas diagnosticadas por COVID-19, aun asintomáticos, que no hayan superado la enfermedad y que no cuenten con el alta médica, no podrán iniciar la práctica deportiva.
- Antes y después de los entrenamientos y las competiciones es muy importante lavarse las manos con agua y jabón o gel hidro-alcohólico. Se recomienda el uso las soluciones hidro-alcohólicas en botes de uso individual) (tiempo recomendado: 30- 40 segundos), y se insistirá en el lavado de manos con agua y jabón (tiempo recomendado: 40-60 segundos).
- Los deportistas no deben compartir material, en caso de ser así, han de ser desinfectados previamente.
- Los deportistas no compartirán bebidas, otros alimentos, linimentos u otros productos, incluidos los sanitarios o de primeros auxilios. Han de utilizar botellas de uso individual.
- Si es necesario utilizar el transporte público, se deben extremar las medidas de protección, higiene, uso de mascarilla y distancia social y se deben cumplir estrictamente las normas y protocolos establecidos por las autoridades sanitarias.
- Evite dar la mano o abrazarse.
- Evitar, en la medida de lo posible, los gritos de júbilo durante y después de los asaltos.
- Evite tocarse la boca, la nariz o los ojos.
- Cualquier persona que se sienta mal (es decir, fiebre, tos, etc...) debe quedarse en casa y mantenerse alejado del trabajo, la escuela o las multitudes hasta que se resuelvan los síntomas. ¡Manténgase alejado de la competición y de los entrenamientos cuando esté enfermo!
- Se deben respetar y cumplir todas las medidas de seguridad indicadas por el Ministerio de Sanidad y el propietario de la instalación.

- Se debe prestar atención a aquellos grupos de población con más riesgo de contagio, Por ese motivo, se recomienda la no participación de tiradores mayores de 65 años, revisable atendiendo a la evolución y modificaciones de las medidas establecidas. La OMS no recomienda que personas mayores de 65 años tomen parte en los eventos considerados como “reuniones masivas”.
- Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.
- Consentimiento informado que deberá ser leído y firmado por cada persona autorizada.
- Conocimiento y compromiso de cumplimiento del protocolo en competición publicado por la RFEE.

## **OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA**

Se recomienda que el organizador trabaje en todo momento en estrecha colaboración con las autoridades locales para tomar las decisiones más oportunas, acordes a los niveles de riesgo y seguridad que ofrece cada competición o actividad deportiva.

La organización debe instar a todas las personas del equipo de organización a colaborar en el cumplimiento de las medidas que se desprendan del protocolo y debe proporcionar la información necesaria relativa a las medidas preventivas e higiénicas y para el uso adecuado del material de protección.

El organizador, además de las propias de la competición, deberá llevar a cabo las siguientes acciones, tendentes a reducir al máximo posible el riesgo de contagio en las competiciones del calendario nacional de actividades de la RFEE, durante el estado de nueva normalidad:

### **Personal**

- Dispondrá de las personas necesarias para cubrir las necesidades de los puestos de control sanitario (toma de temperatura y cuestionario sanitario).
- Dispondrá de las personas necesarias para cubrir las necesidades de los puestos de acreditación.
- Dispondrá de la persona necesaria para llevar a cabo la labor de recogida y entrega de documentos a los árbitros en la zona del DT.
- Dispondrá de las personas necesarias para llevar a cabo las labores de limpieza y desinfección de los elementos que se utilicen en los asaltos: pesos, galgas, mandos a distancia, aparatos de esgrima, etc.
- Dispondrá de las personas necesarias para realizar las labores de control del movimiento y acceso a las zonas interiores definidas.
- Dispondrá de un médico de COVID-19, que deberá hacerse cargo de los casos con sintomatología del virus. Este médico será diferente al encargado de las incidencias propias de la competición.

### **Material sanitario**

- Dispondrá de termómetros sin contacto en función del número de puestos determinados para realizar el control sanitario previo al acceso a la instalación deportiva.



- Dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico en cada mesa de:
  - Puestos de control sanitario
  - Puestos de acreditaciones
  - Pistas
  - Directorio Técnico
  - Control de Material
  - Servicio Médico
  - Sala de atención COVID-19
  - Streaming (de realizarse la retransmisión)
  - Entrevistas (de realizarse la retransmisión)
  - Sala de control de dopaje (en caso de realizarse)
- Dispondrá de mascarillas para su venta a aquellas personas que estén autorizadas y no hayan podido disponer de ellas.
- Se deben proporcionar contenedores cerrados con apertura de pedal para la eliminación segura de materiales higiénicos (por ejemplo, pañuelos de papel, toallas, productos sanitarios) en todas las salas.

### **Material higiénico**

- Dispondrá de jabón en los aseos y vestuarios, para facilitar la higiene de manos.
- Dispondrá de líquido desinfectante (recomendado solución al 70% de alcohol)
- Se deben proporcionar contenedores cerrados con apertura de pedal para la eliminación segura de materiales higiénicos (por ejemplo, pañuelos de papel, toallas, productos sanitarios) en todas las salas.

### **Señalética**

- Deberá señalar debidamente todos los espacios interiores.
- Deberá señalar los caminos de entrada y salida a los espacios interiores.
- Deberá colocar carteles, en número suficiente que cubra todos los espacios interiores, con las normas básicas de higiene:
  - Mantener distancia de seguridad de 1,5 m.
  - Uso de la mascarilla.
  - Higiene frecuente de manos.
- Deberá marcar la zona de sacas, con una separación de seguridad de 1,5 m.
- Deberá marcar la zona técnica en cada una de las pistas.

## **PROTOCOLO EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS DE COVID-19**

En el caso que un organizador localice a una persona que enferme o se sospeche que está enferma durante la competición o el evento, deberá:

- a) Con anterioridad a la celebración de la competición, se dispondrá una sala o zona de aislamiento para su valoración y atención por el responsable médico.
- b) Para ello se recomienda que el organizador junto con las autoridades sanitarias, determinen con antelación suficiente a la celebración de la competición el lugar más adecuado para atender y aislar a una persona diagnosticada con posibles síntomas de COVID-19.
- c) El área de aislamiento debe estar equipada con los suministros necesarios para facilitar las medidas de protección y de higiene requerida.
- d) El personal médico que atiende a las personas sospechosas debe estar equipada con EPI's. Posteriormente, se procederá a limpieza y desinfección de la zona y el material reutilizable después de cada uso.
- e) Se debe determinar cómo se notificará a todas las autoridades competentes y partes implicadas en el caso de que una persona presente síntomas compatibles con el COVID-19.

## CONSENTIMIENTO

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones de la Real Federación Española de Esgrima, que, como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como participante en (evento deportivo) declara y manifiesta:

1. Que es conocedor/a del protocolo y de la guía que tiene publicada la RFEE en relación con la presencia y participación en competiciones generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
2. Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
3. Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID- 19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
4. Que, caso de tener conocimiento de estar o haber estado afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.

5. Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
6. Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
7. Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su documento/protocolo/guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
8. Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
9. Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por éste, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.
10. Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser

objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros, Directorio Técnico o responsables de la organización).

11. Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad para reducir el riesgo general de transmisión.

Fdo. ....

Dni: .....

Firma

En ..... a ..... de..... de 2020